

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE N°: 11001334204620160012900
DEMANDANTE: GLORIA CECILIA UMAÑA DE BAQUERO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO – FOMAG – Y OTRO.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente se observa que mediante auto de 03 de agosto de 2017 se había fijado como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial el día diecinueve (19) de septiembre de la presente anualidad; sin embargo, por problemas en el fluido eléctrico que presentaron en la Sede Judicial CAN en la referida data, no fue posible adelantar la mencionada diligencia, razón por la cual, sería del caso reprogramar la misma.

En consecuencia, se cita a las partes para el **día dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, con el objeto de adelantar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 22 de septiembre de 2017 se notifica el auto anterior
por anotación en el Estado No. 3109

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA